



PROGRAMA DE CURSO INTERVENCIÓN COMUNITARIA II

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Macarena Andrea Mesa Maldonado	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 12-04-2021 11:41:13
Validado por: Ximena Alejandra Osorio Ochoa	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 12-04-2021 14:29:24

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Tecnología Médica	
Código del Curso: TM07026	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: General
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: TM06024	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Macarena Andrea Mesa Maldonado	Profesor Encargado (1,2)
Macarena Andrea Mesa Maldonado	Coordinador General (1,2)
Rodrigo Fernando Pérez Pérez	Profesor Coordinador (1,2)



Contingencia COVID-19

De acuerdo al escenario mundial actual relacionado con la pandemia por Covid-19 es que este curso, de manera excepcional, ha debido modificar sus actividades originalmente programadas para el trabajo presencial en terreno, hacia una transformación de sus contenidos y metodologías para su impartición de manera remota (on-line con sesiones asincrónicas y sincrónicas). Este programa está sujeto a modificaciones de acuerdo a la contingencia sanitaria, pudiendo sufrir modificaciones respecto de su calendario o a los dispositivos de evaluación.

Propósito Formativo

Este curso pretende continuar con el trabajo realizado previamente en el curso Intervención Comunitaria I (VI semestre). Para ello, los estudiantes de cada grupo trabajarán en conjunto con la comunidad donde se desarrollará la intervención, sobre alguna de las necesidades detectadas en el diagnóstico participativo del curso anterior. Se espera que cada estudiante identifique el aporte con el que pueda contribuir al desarrollo de una sociedad más equitativa, tolerante y humanitaria, todo esto dentro del marco de su rol como miembro de la comunidad estudiantil de la Universidad de Chile y como futuro profesional. Contribuye al perfil de egreso entregando herramientas que permitan promover el desarrollo de una mirada crítica y reflexiva de la sociedad, su historia, comportamiento y entorno en que se desenvuelve, para proponer soluciones y convertirse en agentes de cambio que ayuden a mejorar la calidad de vida de la población, aplicando sus conocimientos a la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en el desarrollo de actividades educativas a personas, familias y comunidades. Además de dar continuidad a la línea de aprendizaje del trabajo con comunidades, este curso tributa en paralelo a Gestión II y al proceso formativo de la Práctica Profesional que se realiza en el IX y X semestre.

Competencia

Dominio: Educación En Salud

Este dominio se refiere a las actividades educativas que desarrolla un Tecnólogo(a) Médico(a) destinadas a fomentar la prevención y promoción de la salud en la población general, involucrando al paciente y grupo familiar en su tratamiento y rehabilitación, como también generando actividades de educación, reflexión y encuentro con sus pares y el equipo de salud, para lograr los objetivos sanitarios comunes.

Competencia: Competencia 3

Elaborar, ejecutar y evaluar actividades educativas básicas dirigidas a fomentar la prevención, promoción y rehabilitación de la salud en la población general, pacientes y sus familiares, para contribuir al logro de los objetivos sanitarios.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Diseñando e implementando actividades educativas para la población general, paciente y sus familiares, que contribuyan a la prevención, promoción y rehabilitación de la salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Usando metodologías de evaluación que permitan medir el logro de los objetivos propuestos en la actividad educativa.

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes,



Competencia
acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.
Competencia:Competencia 1
Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a) con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Identificando las dimensiones sociales y profesionales inherentes al quehacer del Tecnólogo(a) Médico(a) durante su ejercicio profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Analizando los efectos de sus acciones profesionales en la sociedad donde está inserto, para contribuir a la resolución de los problemas sociales
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Ejerciendo su rol con responsabilidad social y ética mediante una visión integral de la persona
Competencia:Competencia 2
Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Actuando analítica y reflexivamente, con una visión de la complejidad de los procesos y de su contexto
Competencia:Competencia 3
Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Utilizando las herramientas que le permiten comunicarse con las personas para entregar y obtener información considerando sus características psicológicas y sociales



Resultados de aprendizaje
RA1. Analizar diferentes estrategias o modelos educativos aplicados en distintas comunidades frente a distintas problemáticas, logrando identificar aquellas fórmulas que sean más adecuadas a la cultura de cada grupo en particular y adaptándolas al contexto donde se encuentran.
RA2. Analizar la información proveniente de un diagnóstico participativo real mediante distintas metodologías que permitan priorizar las problemáticas de cada comunidad asignada, considerando sus limitaciones, oportunidades y potencialidades .
RA3. Planear y diseñar una propuesta interventiva específica para una o más necesidades detectadas en la comunidad designada, desde un enfoque psicosocial, histórico social y de derechos humanos, utilizando para ello la herramienta de marco lógico.

Unidades	
Unidad 1: Análisis de un diagnóstico participativo y comunitario	
Encargado: Tamara Viviana Oyarzún Ruiz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Analiza las problemáticas, recursos y potencialidades de una comunidad dada, emanados de un diagnóstico participativo realizado previamente, considerando desde perspectivas críticas la cultura, la historia, sus procesos, saber popular, etc. Utiliza la reflexividad en el trabajo psicosocial.	Observación de cápsulas audiovisuales cortas. Lectura personal de bibliografía diseñada para el curso. Análisis de informes sobre las problemáticas de una comunidad real asignada por los docentes. Elaboración de árbol de problemas. Elaboración de árbol de medios y fines. Tutorías sincrónicas grupales on-line
Unidad 2: Metodologías participativas adecuadas para cada contexto.	
Encargado: Rodrigo Fernando Pérez Pérez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Relaciona el marco político, ético, conceptual y práctico de las intervenciones educativas comunitarias con la propia intervención realizada.	Observación de cápsulas audiovisuales cortas. Lectura personal de bibliografía diseñada para el curso. Tutorías sincrónicas grupales on-line
Unidad 3: Desarrollo de una propuesta interventiva comunitaria	
Encargado: Macarena Andrea Mesa Maldonado	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Planifica desde una perspectiva situada en su condición de estudiantes de tecnología médica, una intervención enfocada a mejorar algún problema relacionado a la salud física o mental que atañe a una comunidad dada. Diseña, desde un enfoque psicosocial, histórico	Observación de cápsulas audiovisuales cortas. Lectura personal de bibliografía diseñada para el curso. Desarrollo de Matriz de Marco Lógico en grupos. Elaboración de sistematización sobre implementación de intervención propuesta para la



Unidades

social y de derechos humanos, propuestas específicas para su comunidad. Para ello, integra desde perspectivas críticas problematizadoras, la cultura, la historia, los procesos, saber popular, etc. Participa activamente en el desarrollo de un proyecto diseñado colaborativamente con su grupo de trabajo.	comunidad seleccionada. Tutorías sincrónicas
--	---



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Construcción Arbol de Problema / Arbol de Medios y fines	15.00 %	Trabajo Grupal
Trabajo escrito	Construcción Marco Lógico	30.00 %	Trabajo Grupal
Presentación individual o grupal	Informe de Sistematización de la Intervención Realizada	35.00 %	Trabajo Audiovisual grupal
Control o evaluación entre pares	Evaluación de pares	20.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Alberich, T., Arnanz, L., Basagoiti, M., Belmonte, R., Bru, P., & Espinar, C. , 2017 , Metodologías Participativas , Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio A , Español ,
https://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2012/09/manual_2010.pdf

- Equipo Docente Intervención Comunitaria DETEM UChile , 2020 , Textos Apoyo Docencia Intervención Comunitaria , Español

Bibliografía Complementaria

- Ortegón F, Pacheco J, Prieto A. , 2005 , Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de programas. , CEPAL, Naciones Unidas. , Español ,
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf

- González L. , 2005 , LA EVALUACIÓN EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO Una propuesta integradora en agentes, modelos y herramientas , Servicio central de publicaciones del Gobierno Vas , Español ,
http://www.kalidadea.org/pdf/La_evaluacion_en_la_gestion_de_proyectos.pdf



Plan de Mejoras

Se entregará retroalimentación por escrito de las evaluaciones del curso (mediante comentarios atingentes en la pauta de evaluación correspondiente), dentro del plazo establecido en Reglamento de Pregrado para entrega de calificaciones.

Respecto de las tutorías que acompañan el proceso, se fomentará que los estudiantes sigan su proceso diseño/implementación acompañados del mismo docente.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Se considera que el máximo de inasistencias permitido es a un 20% de las actividades obligatorias. Como este curso tiene 7 sesiones obligatorias (6 taller + 1 presentación oral, sin considerar la sesión de tutoría que es obligatoria para el grupo, no individualmente), sólo se puede faltar a 1 actividad obligatoria durante el semestre, pues faltando a 2 se estaría excediendo el 20%, lo que conlleva a reprobación la asignatura por inasistencia.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las fechas de entrega para estas evaluaciones pueden sufrir cambios de acuerdo a la contingencia sanitaria. Para fijarlas, el equipo docente considerará la carga académica, retorno a actividades presenciales u otras eventualidades. No obstante, es importante que los grupos se organicen y desarrollen las actividades durante el transcurso de la semana en que están propuestas en el programa, para que puedan sacar el provecho máximo a las tutorías sincrónicas y no acumulen tareas pendientes innecesariamente.

Si ocurre una inasistencia correspondiente a una actividad evaluada (presentación final) y la justificación se realiza en los plazos estipulados, la actividad será recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante será calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.